

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "INVERSIONES GERMANIA S. A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INVERSIONES GERMANIA S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de septiembre de 1986 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, doctor Luis Eduardo Salazar Bécker, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00159 del 26 enero 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1411 el 23 de febrero de 1987.

- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Xavier Simón Isaías y Jaime Simón Isaías, casados, ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la indicada compañía.

- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4.500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5.000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera. Por Compensación de Créditos la suma de S/. 4.500.000.00.

- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Xavier Simón Isaías; y, Jaime Simon Isaías.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en quinientas acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una.

Se introducen, además, las siguientes reformas estatutarias:

- El Artículo Primero que dirá: Con el nombre de "INVERSIONES GERMANIA S. A." se constituye una Sociedad Anónima Civil y Mercantil.

- El Artículo Segundo que dirá: La Compañía tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta y administración de bienes raíces, a la promoción de urbanizaciones y a la venta de lotes de terreno en dichas urbanizaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir derechos, acciones, participaciones y, en general bienes de toda clase, ya sean muebles e inmuebles; podrá además, contraer obligaciones de toda clase.

Guayaquil, marzo 5 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL  
Marzo 7-87

Año 104 — Edición No. 37.372

Sábado 7 de Marzo de 1987

2 Secc. - 20 Págs.

Valor S/. 20.00

# EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL